



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **VEINTISEIS DE MARZO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D^a Davinia Valdés del Moral

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez (se incorpora a las 10.20 horas en el punto 4º y lo vota)

D. Rafael Naval Jurado

Secretario General:

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. :

D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 DE MARZO DE 2.015 (ORDINARIA) Y 24 DE MARZO DE 2015 (EXTRAORDINARIA – URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de las sesiones anteriores de fecha 19 de marzo (Ordinaria) y 24 de marzo de 2015 (extraordinaria – urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la resolución, de fecha de entrada 19 de marzo de 2015 y número de registro 3.859, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para mantenimiento del Centro Municipal de Información de la Mujer, convocatoria 2014, por importe de 44.959,37 €

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 3.851, relativo al programa de Gratuidad de Material Escolar mediante Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos que deseen acogerse al mismo, por el que la Diputación aportará un 60% del presupuesto, con un límite máximo de 25.000 € por municipio.

2.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe emitido con fecha 20 de marzo de 2015 por el Agente Encargado de Regulación y Señalización de Tráfico sobre el incumplimiento de los partidos políticos Podemos, Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Andalucista de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, por la colocación de cartelería con propaganda electoral en las señales de tráfico de la población; la Junta de Gobierno Local acuerda su remisión a los referidos partidos políticos para su conocimiento.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Decreto 2/2015 de 3 de marzo, por el que se asignan al municipio de Chipiona un total de 493.700,49 € en el Programa Empleo@joven y un total de 300.394,32 € en el Programa Empleo@25+.

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Hermandad de Ntra. Sra. de Regla del Pinar, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 2.435, solicitando la nominación de una calle de nuestra localidad para el Rdo. P. Fray Pedro Pino Cámara, con 346 firmas de adhesión a dicha solicitud, y acuerda su remisión a la Comisión del Callejero para su tramitación.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES

No hubo

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE ALQUILER DE TUMBONAS Y SOMBRILLAS SITO EN LA PLAYA DE LA REGLA, ENTRE LOS HITOS M2 Y M3 FRENTE CALLE JAZMÍN. (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar este punto del Orden del Día al figurar el peticionario de dicha prórroga como deudor según informa el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE ALQUILER DE TUMBONAS Y SOMBRILLAS SITO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M3 Y M4 FRENTE A CALLE CLAVEL. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de alquiler de tumbonas y sombrillas sito en la Playa de Regla, entre los Hitos M3 y M4, frente a Calle Clavel, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 18 de Julio de 2.015 al 17 de Julio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE ALQUILER DE TUMBONAS Y SOMBRILLAS SITO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M6 Y M7 FRENTE A CALLE SANTUARIO. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de alquiler de tumbonas y sombrillas sito en la Playa de Regla, entre los Hitos M6 y M7, frente a Calle Santuario, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 18 de Julio de 2.015 al 17 de Julio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE ALQUILER DE TUMBONAS Y SOMBRILLAS SITO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M11 Y M12 FRENTE A SANTA CLARA. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar este punto del Orden del Día al figurar el peticionario de dicha prórroga como deudor según informa el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M12 Y M13 FRENTE AL RELOJ DEL SOL. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“Primero: Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de Regla entre los Hitos M12 y M13 (Frente al Reloj del Sol), llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 31 de Mayo de 2.015 al 30 de Mayo de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE TRES PIEDRAS ENTRE LOS HITOS M50 Y M51. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“Primero: Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de las Tres Piedras entre los Hitos M50 y M51, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 04 de Junio de 2.015 al 3de Junio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, MEDIANTE CONTRATO MENOR, PARA EL ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL, SITO EN AVDA. DE JAÉN, Nº 67, PARA SER DESTINADO A COCINA SOCIAL. (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación:

“Primero: Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Segundo: Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de un local comercial para la implantación de cocina social, sito en Avda. de Jaén, nº 67, por un periodo de doce meses, a



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

contar desde el día 03 de Abril de 2015, adjudicándose a D. M.C.G, propietario del referido inmueble.

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (3.240,00 €), impuestos de aplicación incluidos, a razón de doscientos setenta euros (270,00 €) mensuales, impuestos de aplicación incluidos.

Cuarto: Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE A D. (EXPT. 8.870/2014). (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D. **JA.G.L**, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en **PAGO ALCUBILLA**

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la resolución para que solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:

- Instalación de Fosa Séptica homologada.
- Instalaciones para suministro de energía eléctrica y de agua potable.
- Instalación de agua caliente sanitaria.
- Colocación de barandilla en escalera.

3.- Advertir que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE (EXPT. 21.592/2014). (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- “Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D. **JA.T.M**, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en **PAGO PASTRANA**”

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA

DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 31.374,82€". (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar la cuarta certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 31.374,82 €”.
- Aprobar la factura nº 551115020 de fecha 28/02/2015 presentada por la empresa TRAGSA por importe de 31.374,82 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMOCUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO DÉCIMOQUINTO.- URGENCIAS

U. 15.1.: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA A LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A F.M.N, EXPTE. 09/15 (VI)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **100%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
F.M.N.	2	09/15	nº cuenta arrendador	300 €	300 €	6 meses”

U 15.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN DIFERENTES PUNTOS DE CHIPIONA Y DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE TELEMETRÍA PARA EL CONTROL DE LLENADO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA.(PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia,



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **“Primero:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.
- **Segundo:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida de residuos sólidos urbanos en diferentes puntos de Chipiona y de componentes electrónicos de telemetría para el control de llenado de la fracción de orgánica.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil novecientos un euros (187.901,00 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas que acompañan a la Providencia de incoación; pudiendo licitarse a la baja.
- **Cuarto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

U 15.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA LA APROBACIÓN PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ESTACIÓN”(CHIPIONA), POR IMPORTE DE 146.029,90 € (IVA INCLUIDO).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar el proyecto de **MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ESTACIÓN”(CHIPIONA)** por importe de **146.029,90 € (iva incluido)**
- Nombrar Director de las obras a D. Antonio M. Pedrosa Query, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal, como Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución.
- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Cádiz para llevar a cabo las actuaciones pretendidas en el proyecto.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la excma. Diputación de Cádiz.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y veintidós minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

LA TENIENTE DE ALCALDE

D^a Davinia Valdés del Moral

EL SECRETARIO GENERAL

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña